

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INFORMA:

Que el deudor infractor de las normas de transporte que se relaciona a continuación; está siendo ejecutado por éste Despacho a través de la Jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar personalmente la correspondiente La Resolución que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 826 y 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012, se da aviso sobre éstos hechos a:

CONCEPTO	No.PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESOLUCIÓN No. 000259 del 26 de marzo de 2014	SVO 913	\$1.099.700.00

En los siguientes términos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Proceso Administrativo de Cobro Coactivo

EXPEDIENTE: 3368-2015

Que la suscrita Profesional Universitaria de la Dependencia de Gestión Financiera - Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la resolución que declara sin vigencia una facilidad de pago, emitida en el proceso de la referencia, al señor (es) RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLOS, no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutive de La Resolución que declara sin vigencia un acuerdo de pago No 000725 del 18 de julio de 2019 que se notifica, así como a publicar copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página electrónica y en lugar de acceso al público de esta entidad, según lo establecido en el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012 a saber:

"(...)





**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECEUSTA

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombia

la cedula de ciudadanía número 79.117.786 por pago de los siguientes conceptos diferidas en veintidós (22) cuotas, tal como se relaciona a continuación:

POR CONCEPTO: Transversal del Bosque y Obras Complementarias.

CONCEPTO	Nra. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESOLUCION ND. 000259 DEL 26 DE MARZO DE 2014	SVD 913	\$1.099.700.00

Más los intereses y la actualización de las obligaciones que se causen hasta la fecha del pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: CONTINUAR, con el proceso de cobro coactivo por las obligaciones fiscales a carga del ejecutado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución personalmente o por correo a **RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLOS**, identificado con lo c.c. 79.117.786, conforme al inciso primero del artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, ante el funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación tal como lo establece el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.
(firmado).


NELLY PATRICIA MARIN ROORIGUEZ

Profesional Universitario Gestión Financiera - Cobro Coactivo. (...)*.

El presente AVISO se fija, el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las siete de la mañana (7:00 a.m.), en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.


EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Profesional Universitaria
Gestión Financiera - Cobro Coactivo

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDIANA - GIRON - PEREZADA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-110
	RESOLUCIÓN No 000725 (18 JUL 2019)	VERSIÓN: 01

**PDR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UNA FACILIDAD DE PAGO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO N°. 3368-2016**

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, GESTION FINANCIERA COBRO COACTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 814 y 814-3 del Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en esta dependencia Gestión Financiera-Cobro Coactivo, se adelanta proceso administrativo de cobro Coactivo, contra **RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLDS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.117.786 en calidad de deudor por concepto de infracción a normas de transporte.

SEGUNDO: Que dentro del referido proceso se profirió Resolución N° 000056 de fecha veinte (20) de enero de 2017, mediante la cual se le otorgó una facilidad de pago por concepto infracción a normas de transporte, con fundamento en la condición especial de pago contenida en el artículo 814 del Decreto 624 de 1989, donde se le confirió un plazo de meses (22) meses, para cancelar en sendas cuotas la totalidad de la deuda por el concepto relacionado a continuación:

CONCEPTO	Nro. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESOLUCION No 000259 DEL 26 DE MARZO DE 2014	SVO 913	\$1.099.700.00

TERCERO: Que el ejecutado no ha aportado a la fecha prueba del pago total de la obligación anteriormente relacionada, evidenciando el incumplimiento total de la facilidad de pago en mención.


CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional, son causales de incumplimiento de una facilidad de pago, la falta de pago de alguna de las cuotas, o de cualquier otra obligación surgida con posteridad a la notificación de la misma.

En mérito de lo expuesto, **LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DEPENDENCIA GESTION FINANCIERA COBRO COACTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR sin vigencia la facilidad de pago concedida mediante Resolución N°. 000056 de fecha veinte (20) de enero de 2017, otorgado(s) a **RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.117.786 por la falta de pago de los siguientes conceptos diferidos en veintidós (22) cuotas, tal como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	Nro. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESOLUCION No 000259 DEL 26 DE MARZO DE 2014	SVO 913	\$1.099.700.00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - OBÓN - PIEDICHA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-110
	RESOLUCIÓN No. 000725 (18 JUL 2019)	VERSIÓN: 01

Más los intereses y actualizaciones que se causen hasta la fecha del pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO. CDNTINUAR con el proceso administrativo de cobro coactivo por las obligaciones fiscales a cargo del ejecutado.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución personalmente o por correo, a **RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.117.786, conforme al inciso primero del artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, dentro de los (5) días siguientes a su notificación, tal como lo establece el artículo 814-3 del estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.


NELLY PATRICIA MARIN RODRIGUEZ

Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo (E).

Proyectó: Abg. Carolina Leon V- Contratista-Cobro Coactivo